



VISTOS: el Proveído N° 005206-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000104-2023-DGDP/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; y, el Informe N° 000944-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante documento s/n de fecha 15 de junio de 2023, el señor Ernesto Otone R., representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) cursa invitación a la señorita Evelyn Gilda Centurión Cancino, Directora de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, para participar en la mesa redonda de la UNESCO sobre “Nuevas formas de acuerdos y cooperación en materia de retorno y restitución de bienes culturales”, a realizarse en la ciudad de Paris, República Francesa, el 27 de junio de 2023; asimismo, se precisa que la UNESCO cubrirá los gastos de pasajes aéreos, traslados internos y alimentación;

Que, el artículo 71 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural es el órgano que tiene a su cargo la protección, defensa, recuperación, repatriación, vigilancia y custodia de los bienes integrantes pertenecientes al Patrimonio Cultural. Dependen funcionalmente del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

Que, asimismo, el artículo 75 del ROF del Ministerio de Cultura señala que la Dirección de Recuperaciones es la unidad orgánica encargada de coordinar con las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, las acciones de defensa, recuperación, restitución y repatriación del Patrimonio Cultural de la Nación, así como la prevención y control del tráfico ilícito de bienes culturales;

Que, a través del Informe N° 000104-2023-DGDP/MC la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural señala, entre otros, que la mesa redonda de la UNESCO sobre “Nuevas formas de acuerdos y cooperación en materia de retorno y restitución de bienes culturales” tiene como objetivo reunir a una amplia gama de partes interesadas en el diálogo internacional abierto e inclusivo para el retorno y la restitución de los bienes culturales, incluidos representantes gubernamentales, expertos del mundo académico, el mercado del arte, las fuerzas del orden, el patrimonio cultural y los profesionales de los museos, con el fin de debatir y promover ejemplos innovadores recientes de cooperación y alianzas, discutir la evolución de la cooperación internacional en este campo y desarrollar herramientas que puedan ponerse a disposición de los



Estados Miembros, por lo que se solicita se autorice la participación de la señorita Evelyn Gilda Centurión Cancino, Directora de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, en el mencionado evento al ser de interés institucional, toda vez que la mencionada Dirección tiene entre sus funciones, diseñar, proponer, conducir, implementar las políticas, planes y estrategias para la protección, defensa, recuperación, repatriación, vigilancia y custodia de los bienes culturales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, en ese sentido, atendiendo el interés institucional, se solicita se autorice el viaje en comisión de servicios de la señorita Evelyn Gilda Centurión Cancino, Directora de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la ciudad de París, República Francesa, del 25 al 28 de junio de 2023, para que participe en la mesa redonda de la UNESCO sobre “Nuevas formas de acuerdos y cooperación en materia de retorno y restitución de bienes culturales”, para cuyo efecto los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos se encuentran cubiertos por la UNESCO, no ocasionando gasto al Estado;

Que, con el Proveído N° 005206-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de la comisión en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señorita Evelyn Gilda Centurión Cancino, Directora de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la ciudad de París, República Francesa, del 25 al 28 de junio de 2023, para que participe en la mesa redonda de la UNESCO sobre “Nuevas formas de acuerdos y cooperación en materia de retorno y restitución de bienes culturales”, teniendo en cuenta que este viaje no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita **EVELYN GILDA CENTURION CANCINO**, Directora de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la ciudad de París, República Francesa, del 25 al 28 de junio de 2023; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acude.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura